

ADENDA No. 1**SELECCIÓN ABREVIADA DE
MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-014-2023**

OBJETO: “CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO”.

El ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO, actuando en su condición de Ordenador del Gasto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO nombrado mediante Decreto No. 107 de 8 de abril de 2020 y acta de posesión No. 109 de abril 17 de 2020, con efectividad a partir de la misma fecha, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, NIT. 899.999.061-9; y quien en virtud de la delegación de la capacidad para contratar efectuada por el señor Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local; con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 374 de 2019, facultado para adelantar el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-014-2023.

En consecuencia, el Alcalde Local de Chapinero, tiene competencia delegada y está facultado para ordenar la apertura, adoptar las decisiones requeridas en el proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo.

Que en razón a los principios rectores de la contratación estatal y con el fin de dar publicidad, transparencia y participación dentro del presente proceso de selección, se procede a emitir la adenda de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 (...)

“La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”.

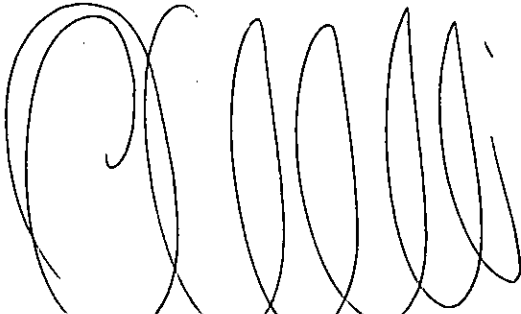
Que conforme a la observación presentada en la plataforma del SECOP II dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-014-2023, realizada por el señor RICARDO LA TORRE de LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS el día 16 de noviembre de 2023, en donde solicita a la Entidad la modificación “Se habla de la capacidad financiera entre 2019 y 2021, no debería ser entre 2022 – 2020” y dada la respuesta de la Entidad, donde se aceptó lo sugerido, se procede a MODIFICAR el párrafo tercero del acápite denominado CAPACIDAD

FINANCIERA del numeral 2.1 del pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. FDLCH-SAMC-014-2023**, el cual quedará de la siguiente manera:

“la Capacidad Financiera (CF) y la Capacidad Organizacional (CO) serán calculadas en consideración a información financiera actualizada del mejor año fiscal entre 2020 y 2022, que se refleje en firme reportada en el RUP, lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022. Para aquellos casos en que el proponente se haya constituido con posterioridad al 31 de diciembre del año 2021, la verificación se realizará con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de la inscripción, siempre que se encuentre vigente y en firme.”

Las demás declaraciones del pliego de condiciones definitivo no sufren modificación, por lo tanto, continúan vigentes para todos los efectos legales.

Por el Fondo,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Alex Javier Guzmán - Abogado apoyo FDLCH
Aprobó: Elmer Ricardo Rincón - Abogado Líder del área de contratación FDLCH
Revisó y aprobó: Daniel Villarreal Parroquiano - Planeación FDLCH

**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL DOCUMENTO
COMPLEMENTARIO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLCH-SAMC-014-2023**

Objeto: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN EJECUTAR DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO".

EL día 16 de noviembre (16/11/2023 5:28:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), el señor RICARDO LA TORRE de LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS, presento la siguiente Observación al Documento Complementario Proyecto Pliego de Condiciones - Referencia del mensaje CO1.MSG.5560483.

Procesos
Contratos
Proveedores
Mis procesos
Mensajes
Ir a

Volver

Detalles de mensaje

Referencia interna	FDLCH-SAMC-014-2023, actualización de Pliego de Condiciones - Presentación de ofertas
Descripción del proceso	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS DEMOLICIONES QUE SE REQUIEREN
De	LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S
Usuario	RICARDO LATORRE
Fecha	16 horas de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje	CO1 MSG 5560483
Tipo de mensaje	Observaciones
Asunto	OBSERVACIONES

Texto de mensaje

BUENAS TARDES

POR FAVOR ANEXAR LOS SIGUIENTES FORMATOS QUE NO APARECEN PUBLICADOS

FORMATO COMPROMISO RECURSO HUMANO

FORMATO ACEPTACION ANEXO TECNICO

FORMATO CUMPLIMIENTO BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

FACTORES PONDERABLES - MAQUINARIA

FACTORES PONDERABLES - RECURSO HUMANO ADICIONAL

SE HABLA DE LA CAPACIDAD FINANCIERA ENTRE 2019 Y 2021, NO DEBERIA SER ENTRE 2022 Y 2020

GRACIAS

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR GERMAN RODRIGUEZ:

"Se habla de la capacidad financiera entre 2019 y 2021, no debería ser entre 2022 – 2020, gracias".

RESPUESTAS DEL FDLCH

Si se acepta la solicitud.

Teniendo en cuenta lo indicado en pliego de condiciones donde se especifica la Capacidad Financiera de la siguiente manera:

"la Capacidad Financiera (CF) y la Capacidad Organizacional (CO) serán calculadas en consideración a información financiera actualizada del mejor año fiscal entre 2019 y 2021, que se refleje en firme reportada en el RUP, lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022. Para aquellos casos en que el proponente se haya constituido con posterioridad al 31 de diciembre del año 2021, la verificación se realizará con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de la inscripción, siempre que se encuentre vigente y en firme."

Según lo que establecido en el Decreto 1041 de 2022, la información financiera que se debe aportar es de los últimos tres años fiscales inmediatamente anteriores, por tal motivo se realiza la corrección del párrafo de la Capacidad Financiera anteriormente indicado quedando de la siguiente forma:

"la Capacidad Financiera (CF) y la Capacidad Organizacional (CO) serán calculadas en consideración a información financiera actualizada del mejor año fiscal entre 2020 y 2022, que se refleje en firme reportada en el RUP, lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto 1041 de 2022. Para aquellos casos en que el proponente se haya constituido con posterioridad al 31 de diciembre del año 2021, la verificación se realizará con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de la inscripción, siempre que se encuentre vigente y en firme."

En cuanto los Formatos que se indican en la observación, la entidad señala que no se establecieron formatos para la presentación de estos requisitos, por lo cual, los proponentes están en la libertad de elaborar y allegar los ofrecimientos relacionados, suscritos por la persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante del proponente, siempre y cuando los mismos cumplan con la totalidad de las condiciones establecidas en el documento complementario pliego de condiciones definitivo y se entienda de manera clara y concisa los ofrecimientos que se están realizando.

Finalmente, respecto a las observaciones presentadas por los proponentes respecto a la realización de sorteo y lista de proponentes interesados:

Origen	Tipo	Referencia	Asunto	Acción	Fecha	Estado
79 343 008	General	001 MSG 5569565	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE PRECALIFICADOS		5 horas de tiempo transcurrido 03/11/2022 11:14 AM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Le des
79 343 008	General	001 MSG 5563789	SOLICITUD LISTA DE PRECALIFICADOS		3 días de tiempo transcurrido 11/11/2022 11:36:04 AM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Le des
REMEDIACIÓN WCM SAS	General	001 MSG 5561363	CONFIRMAR SI SE REALIZO SORTEO		3 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 9:32:36 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Le des
JUAN CARLOS BRICEÑO CHAVES	General	001 MSG 5560550	SOLICITUD lista de proponentes interesados		3 días de tiempo transcurrido 16/11/2022 2:42:42 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Le des
BU MANO DERECHA SAS	General	001 MSG 5556734	SORTEO - PROPOSITOS HABILITADOS		4 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 3:11:04 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Le des
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	General	001 MSG 5556738	FE REALIZACIÓN DE SORTEO		4 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 3:12:14 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Enviado
LATORRE ORTIZ INGENIERIA S.A.S	General	001 MSG 5549567	Formatos		5 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 11:29 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Nuevo
ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO - FONDO DE DESARROLLO LOCAL	General	001 MSG 5529231	FE OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES		11 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 11:14 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Enviado
79 343 008	General	001 MSG 5529152	OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES		12 días de tiempo transcurrido 14/11/2022 1:44:13 PM, 17:00:00 Bogotá, Cund.	Respondido

RESPUESTA DEL FDLCH.

Se aclara que, el día 16 de noviembre el FDLCH, emitió respuesta a la observación indicando la no realización de sorteo y se publicó en la plataforma SECOP II.

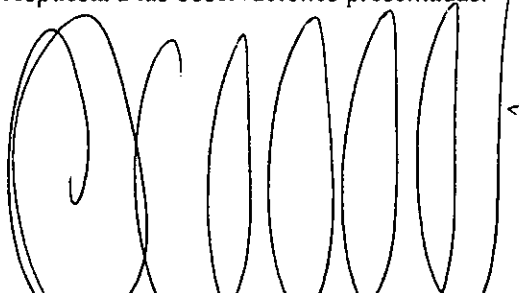
Imprimir PDF Cerrar

VER LISTA DE INTERESADOS PUBLICADA

Posición	Fecha y hora de Interés	Entidad
0	11/11/2023 10:03 AM	 IPC SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 800512685
0	14/11/2023 2:45 PM	 carlos julio castillo galeano COLOMBIA, Bogotá Número de documento 79554860
10	9/11/2023 8:17 AM	 G&V ASOCIADOS S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 9001696999
14	9/11/2023 6:34 AM	 G&V ASOCIADOS S.A.S x COLOMBIA, Bogotá ★★★★★ 111229
15	8/11/2023 9:05 PM	Directorio SECOP Roys Mejía

En los anteriores términos se da respuesta a las observaciones presentadas.

Cordialmente,



OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Elaboró: Maricela Palacio Rodríguez -Arquitecta Apoyo Técnico AGP-IVC.
Revisó: Alex Javier Guzmán - Abogado apoyo FDLCH.
Aprobó: Elmer Ricardo Rincón - Abogado Líder del área de contratación FDLCH.